

**Resolución de 14 de septiembre de 2015 del Director General de Personal y Formación del Profesorado por la que se reconoce como actividad de formación permanente del profesorado la actividad promovida por Ayuntamiento de Zaragoza "Zaragoza natural. La infraestructura de la vida".**

El artículo 4 de la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado, establece que la Dirección General competente en formación permanente del profesorado podrá reconocer como actividades formativas, entre otras, las organizadas por Administraciones públicas no educativas, previa solicitud por parte de las mismas.

Con fecha 9 de septiembre de 2015 se presenta por el Ayuntamiento solicitud de reconocimiento como actividad permanente del profesorado el curso de 25 horas de duración denominado "Zaragoza natural. La infraestructura de la vida"

Por parte del Servicio de formación del profesorado se ha comprobado que la ficha de diseño del curso reúne los requisitos del artículo 12 de la citada Orden y, tras la evaluación de la actividad por la asesora docente del Servicio, se comprueba que da adecuada satisfacción a los criterios de relación directa con las competencias profesionales docentes establecidas por esta Dirección General (competencias digital, personal y de innovación), complementariedad con la oferta formativa de la propia Administración educativa, coherencia entre los objetivos, contenidos y metodología de la actividad, idoneidad de los ponentes y recursos propuestos en relación con los objetivos, adecuación del calendario y horario de la actividad para permitir la participación del profesorado y criterios e indicadores de evaluación acordes a los objetivos y contenidos, presentando el curso, por otra parte, carácter complementario gratuito para los participantes.

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

**Primero.-** Reconocer como actividad de formación permanente del profesorado el curso de 25 horas de duración promovido por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado "Zaragoza natural. La infraestructura de la vida", a los efectos de su certificación y otorgamiento de horas de formación a los participantes.

**Segundo.-** Condicionar dicho reconocimiento a la previa convocatoria pública, al menos a través de la página web del Ayuntamiento de Zaragoza, que recoja los extremos mencionados en el artículo 4.7 de la Orden de 18 de mayo de 2015, a que el número de asistentes al curso sea como mínimo de 10 personas, de las cuales 4 al menos deberán ser docentes en los términos definidos en el artículo 13.2 de la citada Orden, y a la presentación en el plazo

máximo de dos meses, una vez finalizada la actividad, de la memoria-resumen de la actividad, el acta final de evaluación, partes de firmas de cada una de las sesiones y certificados acreditativos de la participación emitidos por el Ayuntamiento de Zaragoza.

**Tercero.-** Publicar la presente Resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, a 14 de septiembre de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y  
FORMACION DEL PROFESORADO



*[Handwritten signature]*  
Dpto.: Tomás Guajardo Cuervo